



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 NOV 2015

Expte. N° 237/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita autorización para contratar un (1) Profesional encargado de las funciones de Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se realizó el procedimiento de selección del Profesional que deberá cumplir las funciones específicas que la Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, Resolución SRT 905/15, imponen para llevar un correcto control de las condiciones y medio ambiente del trabajo.

QUE las razones planteadas resultan atendibles por la falta de personal de planta en la mencionada Secretaría.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 145/15,

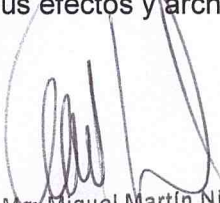
**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación de la Lic. en Higiene y Seguridad, Srta. Griselda del Carmen LIZONDO, D.N.I. N° 33.250.046, en condición de autónoma, bajo el sistema de locación de servicios, con efecto al 1° octubre y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).


ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el Contrato será imputado al ítem Contratos del Presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1169-15